



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA  
ORDEN DE PAGO

RECIBO OFICIAL

73070

Municipio de:

Guadalupe

Por autorización del Consejo del DIF, que me honro en presidir y con cargo al Presupuesto de Egresos

Vigente para este Organismo Público Descentralizado, se servirá usted pagar

a: Organización la luna S. A. de C.V

La cantidad de: \$ 433.40

Con letra: Cuatrocientos treinta y tres pesos 40/100 m.n.

Por el concepto de:

Combustible utilizado en

Salida a Guadalajara a firmar

Convenio para el proyecto 'Contigo

el dif".

Guadalupe

Jal., a 23 de junio de 2016

Martha Areco S.

DIRECTOR (A)

General

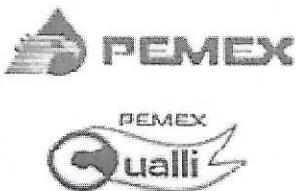
  
PRESIDENTE (A)

De Consejo



2015-2018

DIF MUNICIPAL

**ORGANIZACIÓN LA LUNA S.A. DE C.V. RFC: OLU8712032Z3****Fecha: 23-06-2016T07:33:10****Domicilio Fiscal**  
GUERRERO No. Ext 310 A  
CENTRO, C.P. 63000  
TEPIC, NAYARIT, MEXICO**Domicilio de expedición**  
AV FRANCISCO SILVA ROMERO No. Ext 149  
LOS ALTOS, C.P. 45520  
TLAQUEPAQUE, JALISCO, MEXICO**Factura: H 130223****Régimen Fiscal:** REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL**Método de Pago:** Efectivo**Folio Fiscal:** 6CD2B801-B1E5-4045-8EBD-A6206645E567**Detalle del cliente****SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO RFC: SDI861030GD7****Domicilio**  
AMADO NERVO 1  
CENTRO, C.P. 48150  
CUAUTLA Jalisco  
MEXICO  
**Referencia:****Teléfono:**  
**Correo electrónico:**  
**Tipo de comprobante:** Ingreso  
**Forma de pago:** En una sola exhibici**Conceptos**

Clave	Cantidad	Medida	Descripción	Código de producto	Precio Unidad	I.V.A	Importe
383353	32.9337	Litro	Pemex Magna	32011	\$11.3955	16.00%	\$375.2886
							<b>Subtotal :</b> \$375.2886
							<b>IVA :</b> \$58.1114
							<b>Total :</b> \$433.40

**Total con letra:**

Cuatrocientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.



Efectos fiscales al pago.  
Fecha de certificación: 23-06-2016T07:33:15  
CSD Emisor: 00001000000202330955  
CSD SAT: 00001000000203352843

Cadena Original del timbre:

|| 1.0| 6CD2B801-B1E5-4045-8EBD-A6206645E567| 2016-06-23T07:33:15|

oYtk9NJwnujCMSu0i9iBFUS8ceCEifLURzooicbevYtVuPtij/Sx+DxbB1e7kR07uPZY6O5F7b9LYCbzPiARZUo/AkX1lOfzd5Ufhngtuvp31RSz7pBPf/79lzp3XMFvCrLj4Sz/7CcgrzMikhvQyOxmHCYSjrF24NCWY2x+WA=| 00001000000203352843| |

Sello Digital del Emisor:

oYtk9NJwnujCMSu0i9iBFUS8ceCEifLURzooicbevYtVuPtij/ Sx+DxbB1e7kR07uPZY6O5F7b9LYCbzPiARZUo/AkX1lOfzd5Ufhngtuvp31RSz7pBPf/79lzp3XMFvCrLj4Sz/7CcgrzMikhvQyOxmHCYSjrF24NCWY2x+WA=

Sello Digital del SAT:

MU/ED1KV3D4sMKSUmEQJ0lVjgd1ZPg/T5NJARLAcn/RGhVbnq rm+4ZD2y5M3tzGfVs074jMgg6dGhSmPD+PD0EI2CUmp4pqPXik uUAVbJA7OikpegpTrra/CexOKsotDT7nyk4n8RvbAioy3ISJ/X+gHWHdfNs6lMoGIT1Pvpw=

Este documento es una representación impresa de un CFDI



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA  
ORDEN DE PAGO

RECIBO OFICIAL

73068

Municipio de:

Cuautla Jalisco

Por autorización del Consejo del DIF, que me honro en presidir y con cargo al Presupuesto de Egresos

Vigente para este Organismo Público Descentralizado, se servirá usted pagar

a: Jose Francisco Castellanos Contreras

La cantidad de: \$ 450.00

Con letra Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.

Por el concepto de:

Consumo de alimentos en

salida a Guadalajara a firma

del convenio para el proyecto

"Contigo el DIF".

Cuautla

Jal., a 21 de julio de 2016

Martha Areo S.  
DIRECTOR (A)

General

Angelica  
PRESIDENTE (A)  
De Consejo



2015-2018

DIF MUNICIPAL

**Comprobante Fiscal Digital por Internet****Folio Interno: 499**

Folio Fiscal: 42264CBC-A6C1-4A32-AE5A-8BAB9A9D07AF

**CSD del Emisor**

00001000000301788930

**CSD del SAT**

00001000000202864883

**Fecha de Emisión**

2016-06-29T16:48:27

**Fecha de Certificación**

2016-06-29T16:48:32

**Tipo de comprobante**

Factura electrónica

**Método de Pago**

No Identificado

Expedido en: Tlajomulco de Zúñiga

Cuenta de Pago: No identificado

**Datos del Emisor**JOSE FRANCISCO CASTELLANOS CONTRERAS  
CACF660202FP4Círculo Crisantemos #1 Fraccionamiento Campestre Las Flores  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640**Datos del Receptor**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO  
SDI861030GD7AMADO NERVO 1 CENTRO  
México, CP

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	No Aplica	CONSUMO	\$ 387.93	\$ 387.93
			Subtotal		<b>\$ 387.93</b>
			IVA (16% Traslado)		<b>\$ 62.07</b>
			Total		<b>\$ 450.00</b>

**Cadena Original del Timbre**

||1.0|42264CBC-A6C1-4A32-AE5A-8BAB9A9D07AF|2016-06-29T16:48:32|  
 qTRYuwqq0LM2mw/b5AuWKZJXQgtHD/8uhsIJN9ZAW/vCdAmO5Nl/jCmoQMP0  
 epe7whVMm476APdgb9T  
 +17WTaDP9KN1+fmM5yO6KQpj//AXpIEZJ4nxN/v/esi5IWZVUT  
 +TbxhZktj9CcqHPMAMQXMFhqk3PedlhrwfY1YFVYho=||  
 00001000000202864883||

**Sello Digital del Emisor**

qTRYuwqq0LM2mw/b5AuWKZJXQgtHD/8uhsIJN9ZAW/vCdAmO5Nl/jCmoQMP0  
 epe7whVMm476APdgb9T  
 +17WTaDP9KN1+fmM5yO6KQpj//AXpIEZJ4nxN/v/esi5IWZVUT  
 +TbxhZktj9CcqHPMAMQXMFhqk3PedlhrwfY1YFVYho=

**Sello Digital del SAT**

SGDJaDO+5D81j0ucptbX1Y+  
 +50kIR3sRmflutlfMw4TBC224h2mZG1628Y1sxnZPE5fSwUrXWjlveSBt83JqbE  
 2VW0yd58KA3q6YmbikLpWql4e8Wz8YYOGfyBzz2HbtxJ2/VE37jjAixVGZgrdEP  
 iOULev+a9bqTWcdmwo=

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Régimen de Incorporación Fiscal.

**Este documento es una representación impresa de un CFDI****Pago en una sola exhibición**

ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DJ-CONV-882/15-2 QUE TIENEN CELEBRADO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. MARTHA EDITH ARCEO SOLTERO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF MUNICIPAL"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

1. *Las partes* manifiestan que el 01 primero de octubre de 2015 dos mil quince, el "DIF JALISCO" celebró con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de **Cuautla**, Jalisco, el Convenio de Coordinación número DJ-CONV-882/15-2, el cual tiene como objeto formalizar la coordinación con tal *organismo municipal asistencial* de la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se operan mediante los "Programas Insignia de Bienestar" de "DIF JALISCO", así como los programas operativos y modalidades que de estos se desprendan, conforme a lo establecido en los artículos 4, 18 y 19, del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.
2. En la cláusula Tercera del Convenio en cita, se estableció que el "DIF JALISCO", para efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula Segunda y, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado, trabajará conforme a los programas institucionales básicos y subprogramas que ahí se señalan, así como conforme a los proyectos que de los mismos deriven, como lo es el relativo al proyecto "*Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016*". Así mismo, en la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación de mérito, el "DIF MUNICIPAL" manifestó su conformidad en operar los programas, subprogramas y proyectos que de los mismos se deriven.
3. Mientras que en la cláusula Cuarta del citado convenio, el "DIF MUNICIPAL" se comprometió a respetar y a cumplir, en todo momento, las reglas de operación y lineamientos establecidos para cada programa operativo que se trabaje en su municipio, conviniendo en la cláusula Cuadragésima primera que, para la debida consecución de las acciones que se lleven a cabo en el marco de tal convenio, se formalizarían los Adendum correspondientes, los cuales formarán parte integral del convenio de mérito.
4. Atendiendo al desarrollo del proyecto "*Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016*" con el cual se pretende beneficiar a diversos municipios, es que mediante el memorando número DTSV/372/2016, la Mtra. Gabriela De la Cruz Moreno, Directora de Trabajo Social y Vinculación, solicitó llevar a cabo con el "DIF MUNICIPAL" la formalización de dicho proyecto; por lo que es necesario celebrar el presente Adendum, haciendo del conocimiento que tal proyecto fue autorizado para desarrollarse con recurso federal y con recurso estatal relativo al *proyecto # 9* como así quedó aprobado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de "DIF JALISCO", celebrada el 09 de diciembre de 2015.

Por lo antes expuesto, las partes señalan su conformidad para celebrar el presente Adendum en los términos que a continuación se indican, sometiéndose a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**OBJETO**

**PRIMERA.-** A través del presente instrumento, el "DIF JALISCO" y el "DIF MUNICIPAL" convienen en señalar las acciones necesarias para desarrollar el proyecto "*Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016*", con el cual se pretende atender a la población vulnerable sujeta de asistencia social en el Municipio de **Cuautla**, Jalisco, otorgando, en caso de ser necesario, apoyos asistenciales entre los que se encuentran: cobijas, apoyos funcionales, entrega de leche, medicamentos e insumos para la salud, médicos y estudios especializados, servicios funerarios y traslado de



cuerpo, transporte, entrega de despensa, raciones alimenticias, pañales, apoyo escolar, entrega de enseres domésticos, apoyo especial y material de acondicionamiento para vivienda. Lo anterior para beneficiar a familias en condición de vulnerabilidad y sujetas a la asistencia social en el Municipio de **Cuautla**, Jalisco, por el periodo comprendido, de la fecha de firma del presente Adendum y hasta el **31 de octubre de 2016**.

*Blanca M.R.*

**SEGUNDA.-** A efecto de lo anterior, el “DIF JALISCO” otorgará al “DIF MUNICIPAL”, por única ocasión y mediante transferencia bancaria, un apoyo económico consistente en la cantidad de **\$151,699.59 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.)**, equivalente a un 75% de los apoyos asistenciales que el “DIF MUNICIPAL” proporcionará, única y exclusivamente, a la población vulnerable sujeta de asistencia social en el Municipio de **Cuautla**, Jalisco, en los términos enunciados en la cláusula PRIMERA de este instrumento jurídico; cuyos apoyos asistenciales deberán programarse para ejercerse de manera mensual, siempre y cuando ello se apegue a los lineamientos establecidos para el otorgamiento de apoyos asistenciales y se cumpla con las fechas acordadas para la comprobación del recurso asignado. De igual manera y por única ocasión, el “DIF JALISCO” entregará al “DIF MUNICIPAL” un total de **241 despensas**, que deberá otorgarlas a la población beneficiada, tomando en consideración el perfil del beneficiario, en un período no mayor a los primeros cinco meses de operación del proyecto de mérito.

Por su parte, el “DIF MUNICIPAL” aportará la cantidad de **\$50,566.53 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.)**, equivalente al 25% restante de apoyos asistenciales que el “DIF MUNICIPAL” proporcionará a la población vulnerable sujeta de asistencia social en el Municipio de **Cuautla**, Jalisco, debiéndose establecer para ello, las medidas necesarias para contar con presupuesto económico disponible para la atención de los casos urgentes, a fin de agilizar la entrega del apoyo asistencial solicitado por el beneficiario.

#### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**TERCERA.-** Así mismo, para el cumplimiento de lo señalado en la cláusula que antecede, el “DIF JALISCO” se compromete a lo siguiente:

- Otorgar al “DIF MUNICIPAL”, acorde con la disponibilidad presupuestaria con que cuente “DIF JALISCO”, un apoyo adicional de hasta la cantidad de **\$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que le serán entregados de acuerdo con el calendario de ministraciones que “DIF JALISCO” emitirá a favor del “DIF MUNICIPAL”, para ejercerlo como lo crea conveniente a fin de que se logre atender a la población vulnerable sujeta de asistencia social en el Municipio de **Cuautla**, Jalisco, otorgando, en caso de ser necesario, los apoyos asistenciales en los términos enunciados en la cláusula PRIMERA de este instrumento jurídico, durante el período del **16 de junio al 31 de octubre de 2016**.
- Brindar, durante la operación del proyecto, asesoría, capacitación y supervisión, por parte del personal de Asistencia Operacional de la Jefatura de Vinculación y Normatividad en Trabajo Social del “DIF JALISCO”, al personal que habrá de llevar a cabo las actividades de atender a la población vulnerable sujeta de asistencia social en el Municipio de **Cuautla**, Jalisco.
- El personal que habrá de llevar a cabo las actividades de atender a la población vulnerable sujeta de asistencia social en el Municipio de **Cuautla**, Jalisco, será citado en las instalaciones del “DIF JALISCO”, de manera quincenal y en las fechas que se programen a tal respecto, con la finalidad de que se lleve a cabo la comprobación y justificación de los apoyos asistenciales, con la asistencia y atención del Asesor de Asistencia Operacional en Trabajo Social del Organismo Estatal, a efecto de que los expedientes cumplan con los aspectos metodológicos de trabajo social y apegio a los lineamientos en la promoción de apoyos asistenciales.
- En caso de suscitarse dificultades en la operación del proyecto **“Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016”**, el Asesor de Asistencia Operacional en Trabajo Social del “DIF JALISCO”, acudirá al Municipio de **Cuautla**, Jalisco o citará a las personas que estén vinculadas a la realización del proyecto de mérito, en fechas extraordinarias a las ya programadas.

CUARTA.- Por su parte, el "DIF MUNICIPAL" se compromete a:

- Por su parte, el "DIF MUNICIPAL" aportará la cantidad de \$20,250.00 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) adicionales, como contraparte de los \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que le aportará el "DIF JALISCO", con el propósito de que sean utilizados como se crea conveniente, a fin de que se logre atender a la población vulnerable sujeta de asistencia social en el Municipio de **Cuautla**, Jalisco, otorgando, en caso de ser necesario, los apoyos asistenciales en los términos enunciados en la cláusula PRIMERA de este instrumento jurídico.
- En relación a los permisos y concesiones que se puedan llegar a otorgar al personal que habrá de operar el proyecto "*Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016*", éstos deberán ser otorgados por parte de la autoridad del "DIF MUNICIPAL", dando aviso de ello al "DIF JALISCO", procurando siempre que no se afecte la operatividad del proyecto.
- Dar los apoyos asistenciales a familias en condición de vulnerabilidad y sujetas a la asistencia social que hayan sido autorizados como beneficiarios de la estrategia "*Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016*", por personal autorizado para ello por parte del "DIF MUNICIPAL". Dicho porcentaje de apoyo a otorgar a determinado beneficiario, en ningún caso, deberá exceder de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
- El/la directora/a del "DIF MUNICIPAL" revisará el expediente con la Jefa del Departamento y/o Directora de Trabajo Social y Vinculación de "DIF JALISCO", para la aprobación de las cuestiones siguientes:
  - En los casos extra ordinarios cuyo monto excede de los \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - En los casos en donde el Sector Salud no cubra en su totalidad la atención médica y tratamiento, y se requiera efectuarse o hayan requerido atención médica urgente por el sector privado en los municipios del interior del Estado, se podrá apoyar sólo con el pago de consulta y medicamentos, y se solicitará autorización para entregar dichos apoyos a la Subdirección General de Operación del "DIF JALISCO".
- Completar cada uno de los apoyos asistenciales otorgados dentro de la estrategia "*Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016*", a los que se refiere el punto anterior, con el 25% restante.
- Ubicar tres puntos de venta en donde adquirirá los apoyos asistenciales, buscando el mejor costo, en caso de no contar con proveedor para adquirirlos, lo podrá hacer con los proveedores que se tienen en la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de "DIF JALISCO", así mismo será responsabilidad del "DIF MUNICIPAL" el pago a los proveedores y llevar acabo el control en el manejo del ejercicio presupuestal.
- Es responsabilidad del personal autorizado para operar el proyecto "*Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016*" en el Municipio de **Cuautla**, Jalisco, de elaborar un directorio de Proveedores de la localidad para efectuar la compra de apoyos asistenciales, que le permita agilizar y otorgar en tiempo y forma el apoyo solicitado, el cual deberá enviar al "DIF JALISCO" para su conocimiento, en un periodo de 30 treinta días hábiles.
- Supervisar al personal autorizado para operar el proyecto "*Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016*" en el Municipio de **Cuautla**, Jalisco, en el desempeño de sus funciones y con el fin de cubrir las metas establecidas, revisando de manera semanal que el presupuesto económico asignado se esté ejerciendo de manera adecuada, evitando con esto el retardo en el ejercicio presupuestal y de tener alguna inconformidad en las funciones y en el dictamen para la otorgación del apoyo asistencial, reportarlo a la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de "DIF JALISCO".
- Otorgar al personal autorizado para operar el proyecto "*Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016*" en el Municipio de **Cuautla**, Jalisco, las facilidades necesarias para la atención de los casos de trabajo social, habilitando un espacio físico con las herramientas de oficina necesarias, así como el transporte para realizar visitas domiciliarias cuando sea necesario para que el asesor técnico en trabajo social cumpla su función en el Municipio.

*Blanca M. 2*

- Respetar y trabajar de manera conjunta con el plan de trabajo y resolución del personal autorizado para operar el proyecto *"Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016"* en el Municipio de *Cuautla*, Jalisco, con base a la investigación socio familiar realizada a través de la entrevista inicial y visita domiciliaria, con el fin de otorgar el apoyo asistencial.
- Recoger en una exhibición y durante el mes de junio de 2016, los apoyos asistenciales consistentes en las *241 despensas*, en el Almacén General del *"DIF JALISCO"*, de las cuales tendrá como límite hasta el día 05 de agosto del presente año, para realizar la entrega de éstas, a las familias sujetas de asistencia social.
- Mantener en resguardo, en las oficinas del *"DIF MUNICIPAL"*, el expediente original del caso, de manera ordenada, asignando a cada uno un número de registro, así mismo, proporcionar copia electrónica del mismo a la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de *"DIF JALISCO"*. Garantizando, el *"DIF MUNICIPAL"*, que por sus propios medios hagan llegar y entreguen al *"DIF JALISCO"*, los informes y justificaciones de lo realizado y verificado en cuanto a la operación del proyecto *"Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016"* en el Municipio de *Cuautla*, Jalisco.

#### COMPROBACIÓN DE RECURSOS

**QUINTA.-** *"DIF MUNICIPAL"* se compromete a realizar la comprobación de los recursos otorgados, mediante la entrega de un *Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI* a nombre de *"DIF JALISCO"* y con las copias de las facturas a nombre de *"DIF MUNICIPAL"*, así como la Solicitud y comprobación de apoyos económicos y en especie, que deberá ir *MUNICIPAL*. Dicha comprobación se deberá realizar de forma quincenal, de acuerdo al calendario que marque la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de *"DIF JALISCO"*.

Así mismo, el *"DIF MUNICIPAL"* deberá respetar los tiempos de las fechas programadas para las capacitaciones, reuniones de trabajo, justificación y cierre del proyecto, pudiendo estas ser modificadas dependiendo del avance que se tenga durante la ejecución del proyecto.

Para la comprobación de los casos que se promueva la cantidad de \$151.00 a \$1,000.00 se justificará con la hoja de entrevista, documentos de soporte, nota de seguimiento y la solicitud de comprobación de apoyos económicos y en especie, ésto aplicará sólo en casos urgentes y por única ocasión o la despensa (*máximo una cantidad a 6 despensas*). Y de \$1,001.00 hasta los \$10,000.00 o más, se anexará hoja de entrevista *SICATS* (*de existir canalización*), estudio socio familiar, copia de identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, recibo o comprobante de ingresos, notas de seguimiento, formato de cotización, formato de solicitud y comprobación de apoyos, notas de seguimiento y cierre del caso, factura y vale crédito (*de existir*). En los montos mayores de \$5,000.00 se integrarán fotografías del beneficiario y condición de la vivienda, señalando que los apoyos que promuevan la cantidad de \$1.00 a \$150.00 deberán ser cubiertos por el *"DIF MUNICIPAL"*.

El recurso que no se irá a ejercer durante el periodo que comprende el proyecto, señalado en la cláusula PRIMERA del presente Adendum, deberá reembolsarse al *"DIF JALISCO"* a la mayor brevedad posible; comprometiéndose el *"DIF MUNICIPAL"* a ejercer el 100% del recurso otorgado.

**SEXTA.-** Así mismo, *"DIF MUNICIPAL"* se compromete a asignar a una persona que tenga la responsabilidad de realizar las compras y los pagos de los apoyos asistenciales, así como de quién será el administrador que lleve el control del presupuesto asignado, designándose para tal efecto a: *Mónica Etche*  
*Huerta*

De igual forma, *"DIF MUNICIPAL"*, junto con el personal que se designe para desarrollar el proyecto *"Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016"*, se compromete a apegarse a los lineamientos establecidos en el *Manual de Casos Urgentes y Fortalecimiento Socio-familiar*.

**SÉPTIMA.-** "DIF MUNICIPAL" acepta que, de no apegarse a los lineamientos para el otorgamiento de apoyos asistenciales, establecidos en las cláusulas QUINTA y SEXTA de este instrumento jurídico, será responsabilidad de "DIF MUNICIPAL" reintegrar el o los montos autorizados y que no hayan sido utilizados para los fines acordados en este Adendum.

#### VISITAS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

**OCTAVA.-** "DIF JALISCO" tendrá, en todo momento, la facultad de realizar, por todo el tiempo de duración del presente Adendum, las visitas de verificación y supervisión que considere pertinentes en cuanto al cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico. Para lo cual, bastará que se dirija un oficio por parte de la Dirección General o de la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de "DIF JALISCO" al "DIF MUNICIPAL", con tres días de anticipación a la fecha que se contemple para acudir a sus instalaciones y/o a las diversas localidades del municipio en que se esté operando el proyecto de mérito; salvo que se trate de verificar y/o supervisar cuestiones de naturaleza urgente, en las que personal de "DIF JALISCO" podrá ingresar a las instalaciones del "DIF MUNICIPAL" y/o a las diversas localidades del municipio en que se esté operando el proyecto de mérito, sin previo aviso.

#### CANCELACIÓN Y RESCISIÓN

**NOVENA.-** Establecen las partes que serán motivos de cancelación y/o devolución del recurso económico al cual se hizo acreedor el "DIF MUNICIPAL", los siguientes:

- a) El desvío de recursos o su utilización en acciones ajenas a la operación del proyecto *"Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016"*, en los términos establecidos en las cláusulas SEGUNDA, TERCERA y CUARTA del presente.
- b) Incurrir en incumplimiento de las reglas de operación para la radicación, ejercicio, comprobación y justificación de los recursos financieros proporcionados para el proyecto de mérito.
- c) Incumplir con la justificación de los gastos erogados con motivo de los recursos económicos asignados.
- d) No comprobar el recurso económico asignado, en la forma y términos convenidos en el presente instrumento y en los lineamientos respectivos.
- e) El no cumplir, bajo causa justificada, el 50% de la programación de metas del proyecto *"Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016"* en los primeros tres meses de haber iniciado su operación.
- f) Cuando el "DIF MUNICIPAL" no otorgue en tiempo y forma, el recurso económico al asesor técnico en trabajo social, para la compra de los apoyos asistenciales que se requieran para operar eficientemente el proyecto *"Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016"*.

**DÉCIMA.-** Establecen las partes que serán causas de rescisión del presente Adendum, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- a) De llegarse a suscitar alguno de los supuestos previstos en la cláusula que antecede, para motivar la cancelación y/o devolución del recurso al cual se hizo acreedor el "DIF MUNICIPAL".
- b) En caso de que el "DIF MUNICIPAL" no contribuya con las cantidades a las que se obliga a aportar como contraparte de lo que aportará el "DIF JALISCO", en los términos establecidos en la cláusula CUARTA de este Adendum, evitando se logre el propósito de atender a la población vulnerable sujeta de asistencia social en el Municipio de *Cuautla*, Jalisco.
- c) En caso de cualquier incumplimiento por parte del "DIF MUNICIPAL", a las obligaciones estipuladas en este Adendum.

En cualquiera de dichos casos, "DIF MUNICIPAL" deberá devolver a "DIF JALISCO", los recursos otorgados incluyendo los rendimientos financieros e intereses, materia del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que incurra con motivo de la rescisión.

**VIGENCIA**

**DÉCIMA PRIMERA.-** De común acuerdo, las partes determinan que el presente Adendum tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que ambas partes hayan dado cabal cumplimiento a las obligaciones que adquirieron por la celebración del presente instrumento jurídico. Siendo que la operación de dicho proyecto irá del *16 de junio al 31 de octubre de 2016*.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Ambas partes manifiestan que lo establecido en el presente instrumento es adicional y complementario a lo señalado en el clausulado del convenio número **DJ-CONV-882/15-2**, específicamente en relación con el proyecto *"Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias 2016"*, por lo que subsiste en cada uno de los términos establecidos y deberá respetarse en todo caso lo ahí convenido. Siendo que el presente Adendum forma parte integral del convenio de coordinación número **DJ-CONV-882/15-2**.

**MARCO JURÍDICO Y LEGAL**

**DÉCIMA TERCERA.-** *Las partes* acuerdan que para todos los efectos del presente contrato serán aplicables las obligaciones pactadas en el "Convenio de Coordinación" y en especial lo plasmado en el "Título segundo De las obligaciones especiales del "DIF Municipal", Título cuarto De los comodatos y donaciones de bienes muebles y la entrega de recursos", Capítulo primero De las Generalidades"; y "Título quinto De las disposiciones generales aplicables a "Las partes", las que se tienen por reproducidas como se insertasen al presente.

Además, *las partes* acuerdan que, para caso de conflicto en el cumplimiento o interpretación del presente Adendum, agotarán en primer término los métodos alternativos de solución a conflictos, y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio actual o futuro les pudiera corresponder, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente Adendum por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *23 veintitrés de junio de 2016* *dos mil diecisésis*.

POR "DIF JALISCO"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL



POR "DIF MUNICIPAL"

C. MARTHA EDITH ARCEO SOLTÉRO  
DIRECTORA GENERAL

**TESTIGOS**

*Blanca A.R.*  
LIC. BLANCA NINFA ÁLVAREZ RUIZ  
SUBDIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN

"DIF JALISCO"

*Gabriela de la Cruz Moreno*  
MTRA. GABRIELA DE LA CRUZ MORENO  
DIRECTORA DE TRABAJO SOCIAL Y VIÑCULACIÓN  
"DIF JALISCO"

